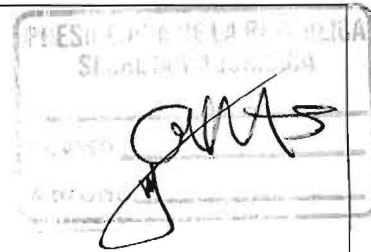




MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO NÚMERO 1439 DE 2023

1 SEP 2023



Por el cual se destina en comisión en la Administración Pública a un Oficial Superior de la Fuerza Aeroespacial Colombiana y se hace nombramiento ordinario en la Planta de Personal del Ministerio de Defensa Nacional – Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. – “CIAC”

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, 91 y 97 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con el artículo 2.2.5.5.1, Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, y el artículo 84 literal a) numeral 4 del Decreto Ley 1790 de 2000, modificado por el artículo 21 de la Ley 1104 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que en la planta de Empleados Públicos de la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. – “CIAC”, se encuentra vacante el empleo Gerente de Entidad Descentralizada Vinculada del Sector Defensa, Código 1-2, Grado 21.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Destínese. Destinar en comisión permanente en la Administración Pública – Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. – “CIAC”, al señor Brigadier General ANDRÉS GUZMÁN MORALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.385.021.

ARTÍCULO 2. Nómbrase. Nombrar al señor Brigadier General de la Fuerza Aeroespacial Colombiana ANDRÉS GUZMÁN MORALES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.385.021, en el empleo de libre nombramiento y remoción, Gerente de Entidad Descentralizada Vinculada del Sector Defensa, Código 1-2, Grado 21, de la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. “CIAC”, por cumplir los requisitos mínimos exigidos para el cargo.

ARTÍCULO 3. Comuníquese. Comunicar el presente Acto Administrativo a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Defensa Nacional.

ARTÍCULO 4. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales, a partir de la fecha de la posesión en el respectivo cargo.

1 SEP 2023

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C,

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

I. Velásquez G.
IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ